



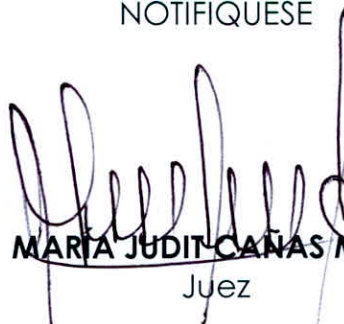
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 481
RADICADO	05 001 31 10 012 2018 00005 00
PROCESO	Privación de Patria Potestad
Demandante	Maritza Usuga Perilla
Demandado	Miguel Ángel Londoño Cochero
ASUNTO	Desarchivo expediente

Se pone en conocimiento que el proceso se encuentra desarchivado para los fines que estime pertinentes.

El expediente queda a disposición por el término de quince (15) días. Vencido este término y por factor organizacional, regresará al archivo.

NOTIFIQUESE


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. ~~13~~ fijados hoy 19 de agosto de 2022 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretaria

